

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****46****EL BOALO****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2024, ha aprobado inicialmente los estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del ámbito del Sector 1C, del municipio de El Boalo (Madrid), de las vigentes normas subsidiarias de El Boalo, Cerceda y Mataelpino, presentados por la mercantil Rocamar Gestión, S. L., a fin de cumplimentar lo previsto en la ficha de ordenación de dicho ámbito.

Sometiéndose el expediente al trámite de información pública por espacio de veinte días, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente sobre la materia, al objeto de que pueda examinarse el expediente y formularse las alegaciones que se estimen procedentes. El documento podrá ser consultado físicamente en las dependencias de la Casa Consistorial de El Boalo o digitalmente a través del enlace <https://elboalo.sedelectronica.es/board> y dentro del apartado tablón de anuncios.

En El Boalo, a 1 de marzo de 2024.—El alcalde, Sergio Sánchez Yunquera.

(02/3.467/24)

